



IEPC
D U R A N G O
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Programa Anual de Trabajo

2021

**Comisión de Partidos Políticos y
Agrupaciones Políticas
del Consejo General del
Instituto Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Durango**

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'MCCS'.

Handwritten signature in black ink, possibly reading 'Durango'.

Handwritten initials 'H' in black ink.



Índice

Presentación	3
Marco legal	4
Objetivo general	4
Integración de la Comisión	5
Líneas de acción	5
Calendario de sesiones	6

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten initials in black ink.



Programa Anual de Trabajo 2021

**Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del
Consejo General del
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango**

Presentación

De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el cual establece que el Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones y las que le sean delegadas por el Instituto Nacional Electoral, mismas que, en todos los asuntos de su competencia deberán emitir un proyecto de acuerdo, resolución o un dictamen, el cual deberá someterse a la consideración del propio Consejo General.

Dichas comisiones se deberán integrar con tres consejeros electorales, y en el caso de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se incluyen como integrantes con derecho a voz a los representantes de los partidos políticos.

Que en relación a la competencia y atribución que tiene la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, debe considerarse que al tenor del artículo 38 del Reglamento Interior de esta autoridad administrativa electoral, la denominación de esta Comisión y el motivo de su integración le permiten conocer, aprobar, en su caso, los dictámenes y proyectos de acuerdo o resolución de asuntos relativos a los partidos políticos y agrupaciones políticas.

Del mismo modo, son funciones del instituto, entre otras, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, los cuales son entidades de interés público que tienen como finalidad promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación política y como organizaciones de ciudadanos hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'MEX'.

Handwritten signature in black ink.

Handwritten initials 'H' in black ink.



IEPC
DURANGO
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Marco legal

La actuación de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se encuentra regulada en las disposiciones normativas siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
- Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
- Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango
- Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

Objetivo general

La Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas tiene como principal objetivo dar seguimiento oportuno tanto a las diversas solicitudes planteadas por los partidos políticos y agrupación política estatal, con registro o acreditación ante este Organismo Electoral, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, así como al otorgamiento puntual de las prerrogativas que les correspondan.

De igual manera, emitir las disposiciones respectivas en caso de recibir la notificación de las asociaciones de ciudadanos que pretenden constituir un partido político local o una agrupación política estatal, así como la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos locales, para la conservación de su registro.



Integración de la Comisión

En sesión ordinaria número cinco de fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el Acuerdo IEPC/CG58/2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, se aprobó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes del propio Órgano Superior de Dirección para el periodo 2020 – 2021; quedando la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas integrada de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lic. David Alonso Arámbula Quiñones	Presidente
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Integrante
Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez	Integrante
Representantes de Partidos Políticos	Integrantes
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del IEPC	Secretario

Líneas de acción

En ese sentido, para cumplir con lo mandatado en el marco de actuación de esta Comisión, será la promoción y fortalecimiento del régimen de partidos políticos y atención a organizaciones políticas, así como los proyectos específicos siguientes:

1. Atención a partidos políticos y organizaciones políticas; y,
2. Fortalecimiento del sistema de partidos políticos, mediante el otorgamiento del financiamiento público local.

En ese sentido, para cumplir con las atribuciones señaladas en el Reglamento de Comisiones del Consejo General, este órgano auxiliar desarrollará durante el ejercicio 2021, en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021, las actividades que se indican a continuación:

No.	Actividad	Plazo
1	Aprobar los topes de gastos de campaña para partidos políticos y candidaturas independientes	Del 15/01/2021 al 28/02/2021
2	Aprobar lo relativo a los límites del financiamiento privado de las candidaturas independientes y simpatizantes	Del 01/02/2021 al 28/02/2021
3	Resolver lo relativo a las solicitudes de registro de convenios de coalición para contender para el cargo de diputaciones locales en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021	Del 01/01/2021 al 09/01/2021
4	Resolver lo relativo a las solicitudes de registro de convenios de candidatura común para contender para el cargo de diputaciones locales en el marco del Proceso Electoral Local 2020-2021	Del 01/01/2021 al 16/03/2021

Asimismo, se llevarán a cabo las actividades respecto al inicio del Proceso Electoral 2021-2022, a saber:



- Determinar los topes máximos de gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local 2021-2022.
- Determinar los límites de aportaciones de militantes y simpatizantes y candidaturas de partidos políticos para el ejercicio dos mil veintidós.
- Aprobar el calendario presupuestal dos mil veintidós, conforme al que deberá otorgarse el financiamiento público para gasto ordinario, específico y de campaña a los partidos políticos con registro o acreditación estatal; así como para las agrupaciones políticas estatales con registro ante el Instituto y gasto de campaña para candidaturas independientes.

Además, esta Comisión lleva a cabo, de manera ordinaria las siguientes actividades:

- Mantener actualizado el libro de registro y acreditaciones de los partidos políticos, así como llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos, agrupaciones políticas y/o candidatos independientes, y de los representantes acreditados ante este Organismo Público Local.
- Vigilar que el financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos y, en su caso, a las agrupaciones políticas estatales, se otorgue conforme a lo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- Vigilar el cumplimiento de las actividades que desarrolla la Secretaría Técnica, en relación a los partidos políticos y agrupaciones políticas;
- Revisar los informes que presenta la Secretaría Técnica; y
- Las demás que deriven de la Ley, las disposiciones reglamentarias en materia electoral o le encomiende el Consejo General y el Consejero Presidente.

Handwritten signature in blue ink, possibly 'MCS'.

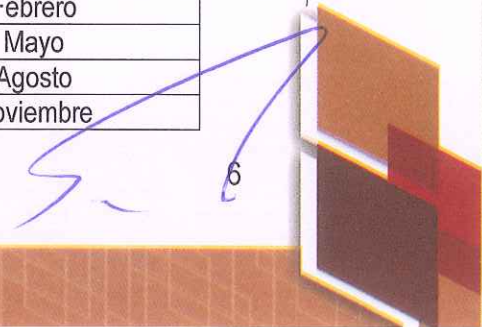
Calendario de sesiones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas llevará a cabo sesiones ordinarias trimestrales, y extraordinarias, cuando se requiera tratar asuntos que por su naturaleza no puedan esperar para ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el esquema siguiente:

Handwritten signature in black ink.

Tipo de Sesión	Número	Mes
Ordinaria	Uno	Febrero
	Dos	Mayo
	Tres	Agosto
	Cuatro	Noviembre

Handwritten mark or signature in blue ink.





Extraordinaria

Este tipo de sesiones se convocará, en su caso, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Cabe señalar que este Plan Anual de Trabajo no es limitativo, por lo que de conformidad con la normativa aplicable y la competencia de esta Comisión, se podrán realizar actividades que no se encuentren previstas en el presente documento.

Victoria de Durango, Dgo., 07 de enero de 2021.

POR LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS

LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. LAURA FABIOLA BRINGAS SÁNCHEZ
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. MA. CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. RAÚL ROSAS VELÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO